

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

27. Principe Alfonso. 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se habiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (y. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan en Bilbao sin novedad en su importante salud.

Tercera seccion.

Número 374.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE MURCIA

Extracto de la cuenta general de los fondos de este Establecimiento, correspondiente al período ordinario del año económico de 1886 á 1887.

CARGO

Producto de matrículas.	1790 »
Ingresado por este concepto.	1790 »
Existencia del presupuesto anterior.	
Por la existencia que resultó en 31 de Diciembre último, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto del año económico de 1885 á 86.	805 »
Movimiento de fondos.	
Recibido de fondos provinciales.	16032 14
Total.	18677 14

DATA

Satisfecho á personal.	11233 64
Idem á material.	5680 42
Total.	16914 06
Existencia para el período de ampliación.	1763 08
Murcia 8 de Julio de 1887.—El Director, Fernando Morote.	

Número 374.
ESCUELA NORNAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE MURCIA

DE MAESTRAS DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1886 87.

Cuenta general.

Extracto de la cuenta general correspondiente á los doce meses del año económico de 1886-87, referente á los fondos ingresados y pagos hechos por servicios realizados en este Establecimiento en los referidos doce meses de dicho año económico.

Ptas. Cts.

CARGO

Producto de matrículas.	1030 »
Resultas del presupuesto anterior.	660 »
Ingresado de fondos provinciales.	7227 03
Total.	8917 03

DATA

Satisfecho á personal.	6330 »
Idem á material.	2359 05
Total.	8689 05
Existencia para el período de ampliación.	227 98

Murcia 30 de Junio de 1887.—La Directora, Florentina Albaladejo Jiménez.

Cuarta seccion.

Número 423.

COMANDANCIA MILITAR DE MURCIA

Secretaria.—Aviso.

Ignorándose el domicilio de los soldados licenciados absolutos del Ejército de Cuba, Francisco García Jiménez y Juan Martínez Martínez, el primero procedente del Regimiento de la Reina, y el segundo del de Nápoles, se hace saber por el presente anuncio, para que llegando á noticia de los interesados, se presenten en este Centro á fin de recojer las cédulas de cruces

pensionadas que les han sido concedidas.

Murcia 12 de Septiembre de 1887.—El Secretario, Eladio Salvat. 8—4

Quinta seccion.

Número 417.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE MURCIA

Cédulas personales.—Circular.

Por error involuntario se ha publicado en este periódico oficial, correspondiente al día 15 del actual, una circular de esta Administración, haciendo saber que el premio de cobranza de cédulas personales del corriente ejercicio se elevaba en los pueblos de esta provincia al 8 por 100, siendo así que esta disposición solo se refería á las afueras de la capital, y por lo tanto, seguirá abonándose á los Ayuntamientos el 3'40 por 100 como en años anteriores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia.

Murcia 16 de Septiembre de 1887.—P. O., Paulino Ordóñez.

Sexta seccion.

Número 425.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS.

Don Ildefonso Giménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilas, del que es Presidente el Sr. Don Enrique Parra, Alcalde de la misma.

Certifico: Que los acuerdos mas importantes tomados por dicha Corporación municipal, en el mes de Julio próximo pasado, son los que en extracto, se expresan á continuación.

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Enrique Parra. Se reciben á los Concejales electos en las ordinarias de Mayo último, para la constitución del nuevo Ayuntamiento. Bajo la presidencia interina del Regidor D. Primitivo Fernández Rufete, que aparece con mayor número de votos en las elecciones para cargos

municipales, se procedió en votación secreta á la designación de Alcalde Presidente, cuyo cargo recayó por unanimidad, en el Regidor D. Enrique Parra, el cual pasó á ocupar la presidencia; y despues de expresar las gracias por la distinción que se le hacía eligiéndole para tan honroso cargo, sometió á votación la elección del primer Teniente de Alcalde que fué verificada con las debidas formalidades, sin que ninguno de los candidatos obtuviera la mayoría absoluta que está prevenida, en cuya virtud, se repitió la votación, resultando como en la anterior la falta de dicha mayoría absoluta; en su consecuencia, el Sr. Presidente, por la relativa que obtuvo el Regidor D. Primitivo Fernández Rufete, le proclamó primer Teniente de Alcalde, con el carácter de interino, para someter la resolución del caso al Sr. Gobernador civil de la provincia, en defecto de darla la Ley municipal.

Practicada acto seguido igual votación para la elección de segundo Teniente de Alcalde, no obtuvo tampoco ningún candidato la mayoría absoluta; y como repetida dicha votación, no se consiguió dicha mayoría, quedó proclamado por la relativa, el Regidor D. José María López Miras, para desempeñar el citado cargo de segundo Teniente de Alcalde, con el mismo carácter de interinidad que el anterior y á iguales efectos.

Tuvo lugar, incontinentemente, primera y segunda votación para el cargo de tercer Teniente de Alcalde, sin que en ninguna se hubiera conseguido la mayoría absoluta; por cuyo motivo, fué proclamado para dicho cargo, por la mayoría relativa, el Regidor D. Antonio Martínez Cabeza de Vaca, con el mismo carácter de interinidad que los anteriores, y para la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En este estado, y acordada la designación del Regidor que ha de desempeñar el cargo de Procurador Síndico, se procedió á su nombramiento en votación secreta; y como en ella, no obtuviere ningún candidato mayoría absoluta, tuvo lugar la repetición, en la cual, quedó proclamado para dicho cargo por la mayoría relativa, el Regidor D. Francisco Hernández Fernández

En igual forma y con las mismas circunstancias, quedó proclamado para suplente de Síndico, el Regidor don Bartolomé Muñoz Estéban.

Se señaló el jueves de cada semana y hora de las seis de la tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Se determinó el orden numérico de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 7.

Presidencia de D. Enrique Parra.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 9.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Se nombran las comisiones del Ayuntamiento para el despacho de los servicios municipales.

Se autoriza á la comisión de policía y ornato para resolver sobre las solicitudes para edificar.

El Sr. Presidente dá cuenta de haber confirmado en sus cargos, á los Alcaldes de barrio y pedáneos.

Se aprueba el nombramiento de Administrador del impuesto de consumos, hecho por el Sr. Alcalde en favor del Depositario de fondos municipales, D. José López García.

Asimismo se aprueba el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde de Depositario de fondos municipales, en favor de D. Juan González Sánchez Fortúa, para sustituir á D. José López García, con el carácter de interino, á los efectos de la Ley de 10 de Julio de 1885.

También quedó aprobado el nombramiento de D. Juan Reina como oficial 1.º de la Secretaría con el carácter de interino, para cubrir la vacante producida por la jubilación de D. Alejandro López Soto; la cual se acordó se anuncie á la superioridad á los efectos de la citada Ley de Julio de 1885.

Dada cuenta acto seguido de la disposición tomada por el Sr. Alcalde, relevando á D. Mateo Sánchez Fortún, del cargo de escribiente de la Secretaría y nombrando para sustituirle á D. Vicente Cabrera, el Ayuntamiento la confirmó con el carácter de interino, á iguales efectos de la renombrada Ley.

Se acuerda encargar del archivo para su arreglo y confección al Oficial 1.º de la Secretaría, jubilado, D. Alejandro López Soto, con la gratificación de 600 pesetas anuales.

Por moción del Sr. Presidente y en vista de no haber podido tener efecto el contrato de arrendamiento del impuesto de consumos rematados en subasta pública, en favor de D. Baldomero Navarro, por la falta de prestación de la fianza prevenida, se acordó comisionar á la de Hacienda, para que á la mayor brevedad, se sirva informar respecto del medio de hacer efectivo el indicado impuesto.

Se determina en cinco el número de secciones para el sorteo de los Vocales asociados, que con el Ayuntamiento, han de formar en el corriente año económico, la Junta municipal administrativa.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Toma posesión el Regidor Sr. Moreno López, electo en la ordinaria de Mayo último, para la renovación bienal.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, sobre el expediente de subasta del impuesto de consumos para el corriente año, disponiendo se practique nueva licitación.

Se acuerda el pago de 151 pesetas 50 céntimos por alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil, subvencionada por el municipio.

Que se daten al Depositario 1400 pesetas de una carta de pago de la Excelentísima Diputación provincial, correspondiente á 1885 86.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Se aprueban varias cuentas de escasa importancia, y se acuerda el pago.

Emite la Corporación el informe que previene el art. 120 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de Julio de 1885, y que interesa la Comisión provincial, con motivo del recurso de alzada interpuesto por los mozos del segundo reemplazo de 1885, Juan Pérez Martínez y Angel Díaz Medina, contra el fallo de dicha Superioridad que les declaró soldado sorteados.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones de dicho mes.

Se acuerda el pago de 31 pesetas de material de Secretaría.

Se acuerda á instancia del Regidor Sr. Muñoz Estéban, relevarle del cargo de suplente de Síndico, por su estado de salud é impedimento de sus ocupaciones, y se nombra para sustituirle, en votación secreta, al Regidor D. Juan Palacios.

Lo relacionado consta más por extenso de sus originales á que me remito, obrantes en el corriente libro capitular. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la ley municipal, y en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, fecha cuatro del actual, aprobando este extracto, expido la presente que visada y sellada, firmo en aguilas, á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.—Ildefonso Jiménez Cano.—V.º B.º: Enrique Parra.

Número 425.

Don Ildefonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilas, del que es Presidente el Sr. D. Enrique Parra, Alcalde de la misma.

Certifico: Que á los efectos del artículo 109 de la vigente Ley municipal, formo el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la expresada Corporación municipal, en el mes de Agosto próximo pasado, como á continuación se expresa.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes de Agosto.

Se aprueba extracto de acuerdos del mes de Julio anterior.

Quedan también aprobadas varias cuentas de escasa importancia.

Extraordinaria del día 10.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Se celebra el sorteo por secciones de los contribuyentes de este término, para la designación de Vocales que con el Ayuntamiento han de componer, en el corriente año económico, la Junta municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuevas locales de esta villa, resultando designados los siguientes:

1.ª sección.

D. Gonzalo García Fernández.

Federico La Cruz Lozano.

Francisco Navarro López.

2.ª sección.

D. Antonio Gil March.

Antonio Belmonte Mossí.

Francisco Valera Muñoz.

3.ª sección.

D. Benito Acero Tejada.

Francisco Velazquez Gómez.

Salvador Miras Cueva.

4.ª sección.

D. Pablo Muñoz García.

Bartolomé García Gómez.

Alfonso Díaz Sánchez.

Pedro Fortún Gris.

Francisco Ruíz Ros.

5.ª sección.

D. Serafín Alarcón Cárcelos.

Mariano Mula Meca.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Enrique Parra.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 13.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Se aprueban varias cuentas de escasa importancia del presupuesto corriente.

Se acuerda que, para poder tomar parte en la información pública habierta por el Sr. Gobernador civil de la provincia, para oír á las personas y corporaciones interesadas sobre el proyecto de muelle en el puerto del Hornillo y ramal de unión de la Estación de esta villa, presentado por D. Edmundo Sykes Hett, se suplicara á dicha superior Autoridad la remisión de una relación circunstanciada de los documentos, planos y demás antecedentes de que se componga el proyecto de que se trata para el exámen de este Municipio.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Se acuerda hacer constar que este Ayuntamiento cuenta con crédito suficiente en el capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario en ejercicio, para atender á los gastos que originar puedan los trabajos de formación del censo de población, que con arreglo á la Ley de 18 de Junio último, ha de practicarse en Diciembre del corriente año.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Enrique Parra.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 27.

Presidencia de D. Enrique Parra.

Se nombra una comisión para proponer el medio de allegar fondos para la construcción de nuevo cementerio. Que se disponga de imprevistos para adquirir la tubería necesaria para llevar el agua potable de la población á la riba del puerto.

Lo relacionado consta más por extenso de sus originales á que me remito, obrantes en el libro capitular, y éste en la Secretaría de mi cargo. Y para que conste á los efectos antes

mencionados y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, fecha de hoy, que aprobó este extracto expido la presente que visada y sellada, firmo en Aguilas á tres de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Ildefonso Jiménez Cano. Visto bueno: E. Parra.

Número 373.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE SAN JAVIER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que habiendo sido infructuosas las escitaciones hechas al recaudador de los Impuestos municipales de esta villa D. Juan Martínez Campos, para que constituya la fianza hipotecaria que la Corporación tiene acordada; presente dicho señor al acto, manifestó que no siendo posible según la ley que los bienes de su esposa sean afectados por hipoteca á responder de sus gestiones y careciendo de otros, declina y renuncia el cargo que en la actualidad desempeña.

En vista de este resultado, se aceptó por la Corporación á D. José Dusac Sánchez como sustituto del anterior recaudador y que este otorgue escritura de segunda hipoteca por valor de 1,500 pesetas sobre la casa que poseo en esta población, nombrando al efecto las personas que en representación de este Ayuntamiento han de comparecer al indicado acto.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber sido ingresadas en arcas municipales la suma de 343 pesetas 75 céntimos el arrendador de carnes de esta villa D. Buenaventura Pardo Saura, por el último plazo de su arriendo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó proceder al sorteo de los 10 vocales asociados de la Junta municipal que han de autorizar el libro del censo electoral. Preparadas á este fin 11 papeletas en blanco y se escribieron en ellas los nombres de los señores vocales de dicha Junta resultando designados los Sres. D. Bernardino Pardo Lucas, D. Francisco Mercader Giménez, D. Miguel Sánchez Buendía, D. Joaquín Giménez Cerezo, D. Eugenio Montesinos Juárez, D. Agustín Anfolinos Albaladejo, D. José Saez Barceló, D. José Fernández Sánchez, D. Andrés Saez Conesa y D. José Giménez Pardo.

El Ayuntamiento acordó que del capítulo de imprevistos se saque la cantidad suficiente para satisfacer el consumo de cera en las procesiones de Semana Santa.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil de esta provin-

cia, por la que señala los días en que los pueblos deben conducir los mozos comprendidos en los reemplazos de 1884, primero y segundo de 1885, 1886 y el corriente, sujetos á la revisión de exenciones; nombrando el Ayuntamiento comisionado para la entrega de aquellos al Secretario del mismo.

Presentado el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1887-88, el que fué examinado detenidamente por el Ayuntamiento y encontrándolo conforme, por unanimidad fué aprobado.

Llamada la atención de la Corporación acerca de lo que dispone el artículo 210 de la Instrucción de consumos y vistas las listas formadas en Secretaría de los contribuyentes por contribución territorial y subsidio y de los que sin pagar ninguna de aquellas están llamados á contribuir, se procedió á la formación de tres grupos contribuyentes, incluyendo en el primero á los de territorial, en el segundo á los industriales y en el tercero los demás que no contribuyen y se acordó celebrar un sorteo para la designación de los contribuyentes.

Enterada la Corporación de la orden circular de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, se acordó por la municipalidad que sin levantar mano se proceda á practicar la confección del padrón de cédulas personales.

Presentada la distribución de fondos para el presente mes, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

Sesión extraordinaria del día 9.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

El Sr. Presidente, mandó que se diera cuenta de los cupos señalados por la Administración provincial de Hacienda, importante el de consumos 7278 pesetas y el de la sal 855 pesetas 25 céntimos, acordando por unanimidad que se tengan por aceptados.

Dióse lectura al capítulo 27 del reglamento provisional de 16 de Junio de 1885, á la ley de igual fecha y al Real decreto de 14 de Enero 1886 y habiendo de determinarse los medios que se habían de emplear para la realización de ambos cupos ó encabezamientos, por unanimidad la Corporación acordó el arriendo á venta libre de los derechos de tarifa.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Dada cuenta del Real decreto de 9 del actual sobre renovación bienal de la mitad de los Ayuntamientos, cuyas elecciones se verificarán en los días 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo, nombrando Presidentes para las mesas interinas de los dos Colegios al Sr. Alcalde don Ginés Martínez Fernández y á D. Domingo Tarraga Sánchez.

Fué examinada la cuenta presentada de los gastos causados en la Comi-

sión que han evacuado á la capital el Sr. Alcalde y dos concejales de este Ayuntamiento y hallándola conforme se acordó su aprobación.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose su cumplimiento.

En vista de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, con el fin de que le sean abonados al médico don José Perpén los haberes que dejó de percibir, acordó el Ayuntamiento se realicen las sumas de que resultan deudores los concejales que autorizaron dicho acuerdo.

Enterado el Ayuntamiento de la circular núm. 650 en la que se reclama las propuestas para constituir las Juntas municipales de Sanidad, acuerda comisionar al Sr. Alcalde á fin de que cumpla por sí este servicio.

Por el concejal de este Ayuntamiento D. José Zapata Jiménez fué presentada la dimisión del cargo que ejerce, acordando por unanimidad admitírsela y que se dé conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Fué presentado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1887-88, el fué aprobado por unanimidad.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior y se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse terminado los trabajos para rectificar la numeración y rotulación de calles, acordando el Ayuntamiento consignar en el presupuesto del año próximo, una cantidad suficiente á realizar tan importante servicio.

El Ayuntamiento acordó que la renta del banal que este posee en el partido de Grajuela, que venía pagando 3 pesetas 75 céntimos, sea desde el económico venidero, la de diez pesetas.

Llamada la atención de la Corporación sobre el escesoivo escrito que se comete por los tragineros, situando carruajes y bestias en la plaza pública y calles de este pueblo, se acordó que se publique un bando en prohibición de tamaño abuso.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación de la Intervención de Hacienda de la provincia, en la que liquida la carpeta de las facturas de intereses de la antigua lámina; el Ayuntamiento acuerda dirigirse al señor Interventor de Hacienda en demanda de aclaración.

Se dió cuenta de haberse librado con fecha de ayer la suma de 351 pesetas para que ingresen por consumos en la Tesorería de Hacienda.

Por el Sr. Secretario fué presentada la cuenta de gastos causados en las comisiones que ha evacuado á la capital para llevar los quintos del año actual y revisiones, fué examinada y encontrándola conforme se acordó aprobarla.

Habiéndose quejado los profesores de Instrucción primaria del mal estado en que se encuentran los retretes de los establecimientos de enseñanza, el Ayuntamiento acordó que se estrai-ga del capítulo de Imprevistos la suma de 125 pesetas para reparar dichas obras.

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo muchos los trabajos que pesan en este mes sobre la Secretaría, se admita un escribiente más con la gratificación de 2 pesetas 50 céntimos diarias.

El Ayuntamiento, encontrando conforme el extracto de acuerdos de los meses de Enero, Febrero y Marzo, acordó se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Mes de Mayo.

Ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la instancia de D. Luis Pérez Trigueros sobre que se deje sin incluir en el reparto de consumos á los labradores de la hacienda Torre-Saavedra, por ser colonia, el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se instruya el expediente en vista de los antecedentes que obran en Secretaría.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la dueña de la casa-escuela del Mirador desea celebrar un nuevo contrato con el Ayuntamiento el cual acuerda consignar en el presupuesto la suma de 50 pesetas para el alquiler anual de la referida escuela.

Fué acordado por el Ayuntamiento remitir á la Tesorería de Hacienda de esta provincia 1.300 pesetas por cuenta del cupo de consumos del ejercicio actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento del repartimiento practicado por la Diputación provincial entre los pueblos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario corriente.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura al informe que ha evacuado en el expediente para la confección del reparto del déficit: el Ayuntamiento acuerda aprobarlo.

Examinada la cuenta presentada por D. José María López de las medicinas facilitadas á enfermos pobres y encontrándola conforme fué aprobada por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Presentadas las cuentas formuladas por la Depositaria de los socorros facilitados á enfermos pobres, fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás

órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Fué presentado el pliego de condiciones para la subasta del servicio del alumbrado y despues de examinado fué aprobado por el Ayuntamiento.

Del mismo modo fué presentado el pliego de condiciones para la subasta de arbitrios de puestos públicos para el año 187-88 y despues de examinado por el Ayuntamiento fué aprobado por unanimidad.

Presentada la cuenta de los gastos causados en las elecciones municipales verificadas en los días del 2 al 4 del presente mes, y encontrándola conforme fué aprobada por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la Administración de Contribuciones y Rentas, el apéndice al amillaramiento para el año económico 1887-88.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la existencia que resulta en la caja de Instrucción pública, que han dejado de satisfacerse por la escuela de Casas-nuevas y del atraso que por falta de fondos tienen los maestros en el cobro de sus haberes; acuerda el Ayuntamiento se retire dicha cantidad que resulta de ejercicios cerrados y se ingresen nuevamente en la capital por el agente de este municipio.

Presentada la cuenta de lo invertido en la recomposición de las letrinas y habitaciones de las escuelas y encontrándola conforme, se acuerda se libre su importe de capítulo de imprevistos. Acordando del mismo modo, que dicho capítulo se libre 82 pesetas 50 céntimos por 33 días de gratificación á don José Sánchez, auxiliar de los trabajos extraordinarios de la Secretaría.

Mes de Junio.

Ordinaria del 2.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose su cumplimiento.

Se dió cuenta á la Corporación de la circular número 284, en que figura el reparto practicado por la Administración de Contribuciones y Rentas, y del cupo que por territorial ha correspondido á esta villa en el próximo año 1887-88, acordando pase á la Junta Pericial á fin de que proceda á la formación del reparto.

Se dió cuenta de la subasta del servicio del alumbrado público del próximo año 1887-88, acordando el Ayuntamiento darle posesión según el pliego de condiciones á Francisco Zapata Aguilar.

Del mismo modo se dió cuenta de no haber habido postor en la subasta del arbitrio de puestos públicos para el año 1887-88 y el Ayuntamiento acuerda administrar por sí este arbitrio.

Quedó aprobado por la Corporación el arancel formado por la Comisión de

arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto, acordando se expida una copia á la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Del propio modo se dió cuenta de la liquidación practicada por la Caja de instrucción primaria de los ingresos y pagos verificados por la misma, y encontrándola conforme se acordó aprobarla.

Extraordinaria del día 4.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Fué puesto sobre la mesa el reparto del déficit municipal y examinado detenidamente con el expediente de su razón, acuerda el Ayuntamiento aprobarlo en todas sus partes.

Ordinaria del día 9.

Esta sesión no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 10.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se pusieron de manifiesto los expedientes ejecutivos y relaciones de descubierta de la contribución territorial de este distrito de los años económicos 1885-86 y 1886-87, y encontrándolas conforme acuerda el Ayuntamiento declarar fallidas las cuotas señaladas á los contribuyentes que se designan en las certificaciones presentadas.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose su cumplimiento.

En vista de no haberse presentado reclamación alguna en los días que han estado espuestas al público las listas de los fallidos por territorial de los años 1885-86 y el actual, la Corporación acordó confirmar el acuerdo anterior.

La Corporación acordó señalar los caminos regulares para los traginantes y viajeros que conduzcan especies grabadas por el impuesto de consumos en el radio y casco de esta villa.

Del propio modo acordó señalar el radio de esta villa.

Se aprobaron varias cuentas.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la Administración de Propiedades é Impuestos el expediente instruido para arrendar los consumos de esta villa.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose su cumplimiento.

Aprobado por la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia el padrón de cédulas personales para el año económico 1887-88, acordándose su archivo y nombrando Comisionado para la recogida de cédulas al Secretario de este Ayuntamiento.

Fué puesto sobre la mesa un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, por el que traslada el acuerdo de la Diputación provincial declarando responsables á los Concejales por el atraso en la remisión de fondos, acordando se ingresen 500 pesetas en la Depositaria de fondos provinciales.

Se acuerda girar de su capítulo respectivo 475 pesetas por consumos y que se les dé ingreso por el corriente ejercicio en la Tesorería de Hacienda pública.

Habiendo solicitado el arrendatario de consumos de esta villa se le alquile la habitación que hay en el patio de este Ayuntamiento, la Corporación accedió á lo solicitado por dicho señor, pagando un alquiler de 30 pesetas anuales.

En vista del expediente instruido, con motivo de la instancia que dirigió á este Ayuntamiento D. Luis Pérez Trigueros, en solicitud de que se le concedan á la hacienda Torre Saavedra los beneficios que concede la ley como Colonia agrícola, esta Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente, se suscriba instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo se rebaje del cupo la cantidad tal á que ascienda el que corresponde á los labradores de la repetida colonia.

Agotado el art. 11 del cap. 1.º del presupuesto y siendo necesario para satisfacer sus haberes, al escribiente D. Joaquín Pardo 4750 pesetas, acuerda el Ayuntamiento se gire esta suma al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del 30.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

El Ayuntamiento acuerda nombrar además del que hoy existe otro oficial de Secretaría, recayendo éste en favor de D. Joaquín Pardo Moreno.

Por el Sr. Secretario fué presentada una cuenta de gastos, importante 20 pesetas, la que fué aprobada por el Ayuntamiento.

San Javier 28 Agosto de 1887.—El Secretario, Francisco M. Parras.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Da la cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

San Javier 29 de Agosto de 1887.—El Secretario, Francisco M. Parras.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Octava seccion.

Número 440.

JUZGADO MUNICIPAL DE MULA.

Don Antonio Cuadrado Pérez, Abogado Licenciado en derecho administrativo y Juez municipal de esta villa de Mula.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y habiéndose de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se anuncia por el presente para que dentro del término de quince días á contar desde su publicación en el Boletín oficial de la provincia, los aspirantes á la referida plaza presenten sus solicitudes y demás documentos que acrediten su aptitud, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Mula á primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Cuadrado.—Por su mandado, Felipe G. Hita.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Santo Tomás de Villanueva, arz. y cf.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de San Agustín y la Merced.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FERROCARRILES.

TRENES.	Estación de Murcia.		Llegada á su destino.
	Salida.	Llegada.	
34 correo	7-45 n.	10-03 m.	12-17 t. á Cartag.
33 id.	12-52 t.	3-02 t.	6-35 m. á Madrid
232 mixto	11-15 m.	6-09 m.	9-30 m. á Cartag.
31 id.	5-00 t.	7-55 n.	4-25 t. á Madrid.
35 id.	7-40 m.	10-55 m.	"
36 id.	"	"	10-18 n. á Cartag.
121 id.	3-10 t.	6-44 t.	"
123 id.	6-10 m.	9-34 m.	6-37 n. á Alicante
124 id.	"	"	2-10 t. á idem.
122 id.	"	"	12-29 t. á Lorca.
1 correo	1-15 t.	3-43 t.	"
4 id.	"	"	10-53 n. á Lorca.
2 mixto	7-00 m.	9-30 m.	"
3 id.	"	"	"

FILIACIONES.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podria dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.